



## MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras C.A.

Tel. 2446-2388

Email: municipalidad1807@gmail.com



### ORDENANZA MUNICIPAL

#### LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE OLANCHITO, YORO.

**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el principio de Autonomía Municipal, le corresponde la libre administración y las decisiones propias dentro de la ley y en beneficio de la comunidad.

**CONSIDERANDO:** Que la Corporación es el órgano de Gobierno del Municipio, siendo la máxima autoridad en el término municipal y le corresponde la facultad de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley.

#### POR TANTO

En uso de sus facultades y en aplicación a lo que establece los artículos 12, 25 numeral 1, 21 de la Ley de Municipalidades; artículos 11, 41, 42, 212 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; artículos 33, 34, 35, 36, 128, 132 de la ley de Policía y Convivencia Ciudadana.

#### ORDENA:


**PRIMERO: DECRETAR LEY SECA** en todo el Municipio de Olanchito, Yoro; por motivo de la Semana Santa, entra en vigencia a partir del día viernes 15 de abril a partir de las 6:00 de la mañana, culminando el día viernes a las 12:00 de la medianoche.

**SEGUNDO:** Queda terminantemente prohibida la distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos comerciales permitidos que abran durante este periodo de Semana Santa. Los cuales deben colocar un rotulo con la leyenda siguiente: **PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS POR LEY SECA.**

**TERCERO:** El funcionamiento de los centros turísticos serán regulados según las facultades municipales, con el objetivo de proteger y salvaguardar a los visitantes de dichos establecimientos; se harán operativos y los usuarios que incumplan con las medidas de bioseguridad serán sancionadas con una multa de 5 mil y hasta 15 mil lempiras por reincidencia, sin perjuicio, de decomiso de productos y cierre de los establecimientos de bebidas.- Si persiste la situación serán puestos a la orden del Ministerio Publico, por el delito de desobediencia.

**CUMPLASE. –**

Olanchito, Yoro; 12 de abril del 2022

  
ABOG. YESICA PATRICIA ZAVALA FUENTES  
SECRETARIA MUNICIPAL